

Notificación 2008 / 6

Contribuciones anuales correspondientes al año 2009

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente a la Misión Permanente de... y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

Como es de conocimiento de las Partes Contratantes, el presupuesto de la Convención para 2009 será aprobado por la Conferencia de las Partes en la reunión que celebrará en Changwon, República de Corea, del 28 octubre al 4 de noviembre de 2008.

Ello no obstante, como las contribuciones anuales deben ser abonadas el 1º de enero de cada año civil, la Secretaría ha adoptado la práctica de enviar las pertinentes facturas durante el año anterior y, por consiguiente, la Secretaría ha preparado las facturas provisionales adjuntas correspondientes al pago de las contribuciones del año 2009.

Conforme a la práctica seguida tradicionalmente de asignar las cuotas anuales el último año del trienio antes de que se haya aprobado el presupuesto del trienio siguiente, las cuotas anuales correspondientes a 2009 se basan en el presupuesto de 2008, habiéndose utilizado la escala de contribuciones de las Naciones Unidas aplicable a 2009. Una vez que haya aprobado el presupuesto de 2009 la Conferencia de las Partes Contratantes en noviembre de 2008, si la diferencia que deba pagar una Parte Contratante con respecto a la cuantía que figure en la asignación provisional fuese superior al 10% (en más o en menos), se emitirá una factura revisada a principios de 2009. Si la diferencia fuese inferior al 10%, el ajuste figurará en el estado que acompañará a la asignación de 2010 y sólo se enviarán facturas definitivas a quienes las soliciten.

Como es del conocimiento de las Partes Contratantes, las contribuciones anuales al presupuesto de Ramsar se calculan ateniéndose al porcentaje que cada Parte Contratante aporta al presupuesto de las Naciones Unidas. Se invita a las Partes Contratantes concernidas a tomar nota de que, de acuerdo con el párrafo 13 de la Resolución VII.28, aprobada por la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes en Ramsar, la cotización mínima anual ha sido establecida en mil francos suizos.

Como es habitual, y conforme a la decisión de la Sexta Reunión de las Partes Contratantes, las facturas han sido preparadas en francos suizos. De acuerdo con lo acordado en la Decisión 17.5 del Comité Permanente, se ruega a las Partes Contratantes, que en lo posible, realicen el pago de sus cuotas en dicha moneda. A tenor de las normas de la Convención, se invita a las Partes Contratantes a abonar la factura adjunta a más tardar el 1º de enero de 2009.

Como se ha indicado anteriormente, la próxima reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará más adelante este año. La Secretaría de Ramsar alienta a todas las Partes a acudir a la Conferencia habiendo pagado en su totalidad las cuantías que se les haya asignado, comprendidos los atrasos, como demostración clara de su adhesión a la Convención.

En la factura adjunta figuran los detalles de la cuenta bancaria de la Convención e información acerca del pago. **Se pide a las Partes Contratantes que transfieran las cuotas a nombre del beneficiario Ramsar/UICN.**

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades competentes, y hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de... su más alta estima.

Gland, 16 de julio de 2008

Anexos: factura provisional correspondiente a 2009
Estado de las contribuciones anuales